



EXPEDIENTE: 9985/2020

ACTA DE ANÁLISIS SOBRE 2, APERTURA DEL SOBRE 3: OFERTA ECONOMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE FORMULAS

MESA DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. ÁRBOL 2020-2025.

PRESIDENTE:

Pedro Madrigal del Torres, Subdirector General de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio, por delegación de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda (Resolución 11/06/2020).

VOCAL:

Juan José Gil Martínez, Jefe Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Informática Corporativa.

ASESORIA JURÍDICA:

Soledad Guerrero Ferre, del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

INTERVENCION:

José Manuel Galván García, Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia y Hacienda, que actúa en representación de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

SECRETARIO:

Antonio Pérez García, Jefe de Negociado del Servicio de Contratación Centralizada y Gestión del gasto de la Dirección General de Patrimonio.

En la Ciudad de Murcia siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día **30 de julio de 2020** y en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n, 4ª planta, de Murcia, se reúnen las personas que se relacionan al margen, miembros de la Mesa de contratación del expediente número 9985/2020 de Contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ÁRBOL 2020-2025, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 26/06/2020, con un presupuesto de licitación de 3.119.130,55 € más la cuota total correspondiente del IVA de 655.017,41 €, siendo el presupuesto total de licitación máximo IVA incluido de 3.774.147,96 €

La Mesa se reúne en acto privado y por el Sr. Presidente de la Mesa se da lectura del Informe de fecha 29/07/2020 elaborado por los técnicos de asistencia a la Mesa de contratación, conteniendo la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el apartado K. del anexo I del PCAP, donde se informa lo siguiente de forma literal:





Comprobación de requisitos y pruebas de laboratorio

“Previo a la valoración de los criterios valorables mediante juicios de valor, se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el PPT.

La siguiente tabla muestra el resultado de esta comprobación. Se han omitido los apartados en los no se establece ningún requisito mínimo.

	Apartado del PPT	Canon	Novac
6.	Requisitos técnicos		
6.1.	Tipología y requisitos de dispositivos	Cumple	No cumple
6.3.	Requisitos del sistema de gestión y control	Cumple	Cumple
6.4.	Requisitos de clientes de impresión	Cumple	Cumple
6.5.	Requisitos de comunicaciones	Cumple	Cumple
6.6.	Requisitos de seguridad	Cumple	Cumple
6.7.	Requisitos medioambientales	Cumple	Cumple
7.	Requisitos de servicio		
7.1.	Gestión y operación del servicio	Cumple	Cumple
7.2.	Mantenimiento preventivo	Cumple	Cumple
7.3.	Mantenimiento reactivo	Cumple	Cumple
7.4.	Mantenimiento del sistema informático	Cumple	Cumple
7.5.	Transporte de dispositivos	Cumple	Cumple
7.6.	Provisión de dispositivos	Cumple	Cumple
7.7.	Gestión de calidad y medición del servicio	Cumple	Cumple
7.8.	Consultoría	Cumple	Cumple
8.	Implantación, transición y devolución del servicio		
8.1.	Implantación del servicio	Cumple	Cumple
9.	Acuerdos de nivel de servicio, descuentos y penalizaciones		
9.2.	Tiempos máximos de resolución	Cumple	Cumple
9.9.	Acuerdos de nivel de servicio (SLA)	Cumple	Cumple

El apartado [6.1 Tipología y requisitos de dispositivos] del PPT establece:

A continuación, se describen las características utilizadas para definir los requisitos técnicos mínimos de los dispositivos mediante los cuales se prestará el servicio. También se establecen algunos requisitos mínimos generales, los cuales se complementan con los establecidos en el apartado [6.1.2. Requisitos de dispositivos] para cada tipo de dispositivo.

- **Velocidad de impresión:** nos referimos a la velocidad de impresión en papel normal A4, de acuerdo a la norma ISO/IEC 24734 (en particular, el valor ESAT), medida en imágenes por minuto (ipm). En modo dúplex, la velocidad de impresión deberá ser la misma. Por ejemplo, un dispositivo de 50 ipm deberá imprimir aproximadamente 50 hojas A4 por minuto a una cara y 25 hojas por minuto a doble cara.

Se establece como requisito, que la velocidad de copia, de acuerdo a la ISO/IEC 24735 (valor ESAT), sea igual a la velocidad de impresión. Es decir: la velocidad de fotocopiado debe ser igual a la de impresión.

Por otro lado, el apartado [11. Escenario de muestra para pruebas y mediciones] establece:

Dicho entorno será usado para contrastar los requisitos técnicos indicados por el licitador en su oferta. En caso de que, como resultado de las pruebas y mediciones, se derive que alguno de los equipos incumple alguno de los requisitos técnicos indicados en el pliego o no coincide con las características técnicas del producto propuesto por el licitador, la oferta será desestimada.





El apartado [6.1.2 Requisitos de dispositivos] del PPT establece que el dispositivo tipo **MP2 (multifuncional pequeño B/N bis)** debe imprimir a una velocidad mínima de **25 ipm** (imágenes por minuto) en modo dúplex B/N.

NOVAC propone como dispositivo MP2 el modelo **Brother MFC-L6950DW**. En la ficha del dispositivo presentada, de acuerdo a lo establecido el apartado [3.7.2 Contenido del sobre nº 2] del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP), declara que dicho dispositivo es capaz de realizar **50 ipm** en modo dúplex B/N.

Según la ficha técnica del fabricante del producto (*datasheet*), este equipo realiza un máximo de **24 ipm** en modo dúplex B/N.

En las pruebas de laboratorio realizadas el día 24 de julio de 2020 se obtienen mediciones iguales a las declaradas por el fabricante.

El PPT establece que el dispositivo tipo **MPC (multifuncional pequeño color)** debe imprimir a una velocidad mínima de **30 ipm** en modo dúplex color.

NOVAC propone como dispositivo MPC el modelo **Brother MFC-L9570CDW**. En la ficha del dispositivo el licitador declara que es capaz de realizar **31 ipm** en modo dúplex color y también en B/N.

En la ficha técnica del fabricante del producto (*datasheet*) se observa una velocidad de impresión máxima de **14 ipm** en modo dúplex color y también en B/N.

Durante las pruebas de laboratorio realizadas el día 24 de julio de 2020 se obtienen mediciones similares a las declaradas por el fabricante.

El PPT establece que el dispositivo tipo **IM (Impresora mediana)** debe imprimir a una velocidad mínima de **40 ipm** en modo dúplex B/N.

NOVAC propone como dispositivo IM el modelo **Brother HL-L6450DW**. En la ficha del dispositivo declara que es capaz de realizar **50 ipm** en modo dúplex B/N.

En la ficha técnica del fabricante del producto (*datasheet*) se observa una velocidad de impresión máxima de **24 ipm** en modo dúplex B/N.

En las pruebas de laboratorio realizadas el día 24 de julio de 2020 se obtienen mediciones de 24 ipm.

CANON propone como dispositivo IM el modelo **Canon i-SENSYS LBP-325X**. En la ficha del dispositivo declara que es capaz de realizar **37,1 ipm** en modo dúplex B/N.

En la ficha técnica del fabricante del producto (*datasheet*), consta una velocidad de impresión máxima de **36 ipm** en modo dúplex B/N. El licitador también presenta certificado del resultado del test de acuerdo a la norma ISO 24735 (que es la norma que establece el PPT para medir la velocidad de impresión) que muestra un resultado de **37,1 ipm** en modo dúplex B/N.

Realizadas tres pruebas de laboratorio el día 23 de julio de 2020 se obtienen mediciones de 40, 37 y 37 ipm respectivamente.

El PPT establece que el dispositivo tipo **IP (Impresora pequeña)** debe imprimir a una velocidad mínima de **25 ipm** en modo dúplex B/N.

NOVAC propone para esta gama el mismo dispositivo que para el tipo IM, es decir, el modelo **Brother HL-L6450DW**, pero con una única bandeja de papel. En la ficha del dispositivo declara **50 ipm** en modo dúplex B/N.

La ficha técnica del fabricante del producto (*datasheet*) muestra una velocidad de impresión máxima de **24 ipm** en modo dúplex B/N.





En las pruebas de laboratorio realizadas el día 24 de julio de 2020 se obtienen mediciones de 24 ipm.

Observaciones sobre la comprobación de requisitos y pruebas de laboratorio

Si bien el PPT establece un requisito mínimo en cuando a la velocidad de impresión de los dispositivos, también indica que *“un dispositivo de 50 ipm deberá imprimir aproximadamente 50 hojas A4 por minuto a una cara y 25 hojas por minuto a doble cara”*. Conforme a esta afirmación, se considera que los equipos MP2 e IP propuestos por NOVAC y el equipo IM propuesto por CANON cumplen con el requisito de velocidad de impresión mínima establecido en el PPT.

De acuerdo con este mismo criterio, se considera que los equipos MPC e IM propuestos por NOVAC incumplen el requisito de velocidad de impresión mínima establecido por el PPT dada la gran distancia respecto al mínimo establecido, que en modo alguno podría considerarse aproximada a dicho mínimo.

Además, tanto las pruebas de laboratorio como los *datasheet* de los fabricantes muestran que la velocidad de impresión en cuatro de los dispositivos presentados por NOVAC está muy por debajo de los valores declarados por el propio licitador, por lo que, incumplen lo establecido en el apartado 11 del PPT [Escenario de muestra para pruebas y mediciones].

Conclusiones:

Vistas las ofertas propuestas por los licitadores y realizadas las pruebas de laboratorio correspondientes se concluye que:

1. La oferta de NOVAC no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el apartado [6.1 Tipología y Requisitos de dispositivos] del Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Por otro lado, se informa de que los valores de los *datasheet* de los fabricantes de los productos propuestos por NOVAC (indicados anteriormente en este informe) así como las pruebas de laboratorio realizadas no coinciden con lo indicado en su oferta.
3. Debido a lo anterior se propone a la mesa de contratación del citado expediente de contratación, la exclusión de la oferta de la empresa NOVAC al no cumplir los mínimos requisitos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La puntuación de los criterios valorables mediante juicio de valor de la oferta presentada por CANON es de 44 puntos. Siendo el detalle de dicha valoración el siguiente:

Valoración de la oferta presentada por Canon

El apartado K.2 del Anexo I del PCAP establece los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, así como las ponderaciones de cada apartado y aspectos valorables.

A continuación se transcribe en *cursiva* parte del contenido de este apartado.

Se valorará la solución ofertada por el licitador según distintos criterios. Cada uno de ellos se valorará siguiendo la siguiente tabla:

<i>Criterios de valoración mediante juicio de valor</i>	<i>100,0%</i>
<i>Características de dispositivos</i>	<i>45,5%</i>
<i>Características del sistema de gestión y control</i>	<i>25,0%</i>
<i>Clientes de impresión</i>	<i>1,0%</i>
<i>Criterios de comunicaciones</i>	<i>0,5%</i>
<i>Criterios de seguridad</i>	<i>2,5%</i>
<i>Criterios medioambientales</i>	<i>12,0%</i>
<i>Gestión, operación y mantenimiento</i>	<i>2,5%</i>
<i>Gestión de calidad y medición del servicio</i>	<i>1,0%</i>
<i>Consultoría</i>	<i>1,0%</i>
<i>Recursos técnicos y humanos</i>	<i>1,0%</i>
<i>Implantación del servicio</i>	<i>8,0%</i>





Cada uno de los apartados valorados mediante juicio de valor, se puntuará calificando la propuesta del licitador como insuficiente, suficiente, bien, notable o excelente, de acuerdo a los siguientes criterios y asignándole el peso indicado en la columna ponderación.

Calificación	Descripción	Ponderación
Insuficiente	La información suministrada es insuficiente, no satisface el nivel de calidad esperado, se desvía de lo solicitado. La propuesta no es realista, su implantación o ejecución es muy complicada en un plazo razonable.	0%
Suficiente	La información suministrada es suficiente y satisface mínimamente el nivel de calidad requerido. La propuesta es complicada de realizar, pero posible.	25%
Bien	La información suministrada es buena y completa. Describe bien la propuesta y satisface el nivel de calidad requerido por encima de lo solicitado. Su ejecución es factible.	50%
Notable	La información suministrada es buena y completa. Describe bien la propuesta y satisface el nivel de calidad requerido muy por encima de lo solicitado, sin llegar a ser una solución excelente. Su ejecución es realista y supone una ventaja notable para el servicio.	75%
Excelente	La información suministrada es muy buena y completa. Describe muy bien la solución y satisface plenamente el nivel de calidad requerido, ofertando un servicio excepcional y de alta calidad. La propuesta es plenamente realizable y supone una mejora importante para el servicio. La propuesta es claramente superior al resto de propuestas.	100%

Dado que sólo se ha valorado una oferta, la calificación de **excelente** no tendrá en cuenta la comparación entre ofertas.

La tabla anterior asigna un peso de forma porcentual (0%, 25%, 50%, 75% y 100%) a las valoraciones **insuficiente, suficiente, bien, notable y excelente**. Estos pesos equivalen a asignar los valores 0, 1, 2, 3 y 4. Durante la valoración se usará indistintamente el valor expresado porcentualmente (entre 0% y 100%) o como valor (entre 0 y 4).

Calificación	Peso	Valor
Insuficiente	0%	0
Suficiente	25%	1
Bien	50%	2
Notable	75%	3
Excelente	100%	4

1. Características de dispositivos

El PCAP establece para este apartado un peso del 45,50% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

El PPT establece ocho tipos de dispositivos. La valoración de cada criterio se ha ponderado según el número de operaciones anuales (copias y escaneos) previsto realizar por cada tipo de dispositivo, de forma que las características de los dispositivos que tienen más uso, pesan más en la valoración del criterio. La siguiente tabla resume los pesos de ponderación de cada tipo de dispositivo dentro de cada aspecto a valorar:





Tipo de dispositivo	Operaciones (copias + escáner)	Ponderación
MG	5.812.105	14,11%
MM	10.340.131	25,09%
MP	8.265.216	20,06%
MP2	1.214.861	2,95%
MMC	4.349.300	10,56%
MPC	1.990.392	4,83%
IM	6.820.690	16,55%
IP	2.412.620	5,86%
Total	41.205.315	100,00%

La siguiente tabla muestra las características técnicas valoradas así como la ponderación asignada. La columna *Ponderación 1* representa la ponderación del criterio dentro de apartado Características de Dispositivos (respecto al 100%). La columna *Ponderación 2* es el peso del criterio multiplicado por el peso del apartado (45,50%).

Características de dispositivos	Ponderación 1	Ponderación 2
Velocidad de impresión B/N	25,00%	11,38%
Velocidad de impresión color	20,00%	9,10%
Velocidad de escáner color	25,00%	11,38%
Formatos de salida escáner	1,00%	0,46%
Capacidad de alimentador originales	1,00%	0,46%
Capacidad bandejas de papel	5,00%	2,28%
Lenguajes de impresión	1,00%	0,46%
Capacidad de cajón externo	1,00%	0,46%
Memoria	1,00%	0,46%
Disco duro	1,00%	0,46%
Ruido	2,00%	0,91%
Clasificador externo	1,00%	0,46%
Otras características relevantes	2,00%	0,91%
Tamaño dispositivos IP y MP2	1,00%	0,46%
Detección de varios originales a la vez	3,00%	1,37%
Nivel de compresión del escáner (laboratorio)	5,00%	2,28%
Facilidad de uso del dispositivo (laboratorio)	5,00%	2,28%
Total	100,00%	45,50%

A continuación se muestra la valoración asignada a cada dispositivo propuesto por Canon en su oferta. La valoración de cada criterio se obtiene ponderando la valoración de cada dispositivo por su peso según el número de operaciones previstas, tal y como se ha explicado anteriormente.

Características de dispositivos	MG	MM	MP	MP2	MMC	MPC	IM	IP	Valoración
Velocidad de impresión B/N	1	3	3	3	2	2	2	3	2,40
Velocidad de impresión color					2	2			0,31
Velocidad de escáner color	4	4	3	1	4	3			2,77
Formatos de salida	4	4	4	4	4	4			3,10
Capacidad de alimentador originales	4	4	1	1	4	1			2,27
Capacidad bandejas de papel	2	2	2	4	3	3	2	3	2,27
Lenguajes de impresión	4	4	4	4	4	4	4	4	4,00
Capacidad de cajón externo	3	4	0	0	4	0	0	0	1,85
Memoria	4	2	4	0	4	4	3	3	3,16
Disco duro	2	3	4	0	3	4	0	0	2,35
Ruido	4	2	4	4	4	3	4	4	3,45
Clasificador externo	2	2	0	0	2	0	0	0	1,00
Otras características relevantes	4	4	4	3	0	4	1	1	2,88
Tamaño dispositivos IP y MP2				0				3	0,18
Detección de varios originales a la vez	4	4	4	0	4	4	0	0	2,99
Nivel de compresión del escáner (laboratorio)	4	4	4	0	4	4			3,10
Facilidad de uso del dispositivo (laboratorio)	4	4	4	4	4	4	4	4	4,00





La siguiente tabla muestra la ponderación de las características de los dispositivos, las valoraciones asignadas y las puntuaciones obtenidas tras aplicar la ponderación:

Características de dispositivos	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Velocidad de impresión B/N	11,38%	2,40	6,821
Velocidad de impresión color	9,10%	0,31	0,700
Velocidad de escáner color	11,38%	2,77	7,867
Formatos de salida	0,46%	3,10	0,353
Capacidad de alimentador originales	0,46%	2,27	0,258
Capacidad bandejas de papel	2,28%	2,27	0,258
Lenguajes de impresión	0,46%	4,00	0,455
Capacidad de cajón externo	0,46%	1,85	0,210
Memoria	0,46%	3,16	0,359
Disco duro	0,46%	2,35	0,267
Ruido	0,91%	3,45	0,392
Clasificador externo	0,46%	1,00	0,113
Otras características relevantes	0,91%	2,88	0,654
Tamaño dispositivos IP y MP2	0,46%	0,18	0,020
Detección de varios originales a la vez	1,37%	2,99	1,019
Nivel de compresión del escáner (laboratorio)	2,28%	3,10	1,765
Facilidad de uso del dispositivo (laboratorio)	2,28%	4,00	4,550
Total	45,50%		26,062

2. Características del sistema de gestión y control

El PCAP establece para este apartado un peso del 25% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

La siguiente tabla resume los aspectos valorados en este apartado, su ponderación, la valoración asignada y la puntuación obtenida de acuerdo a la valoración y la ponderación.

Características del sistema de gestión y control	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Gestión centralizada de dispositivos	1,00%	0,25%	4,00	0,250
Gestión centralizada de usuarios	1,00%	0,25%	4,00	0,250
Autenticación	1,00%	0,25%	4,00	0,250
Permisos	1,00%	0,25%	4,00	0,250
Auditoría	1,00%	0,25%	4,00	0,250
Informes de consumo	2,00%	0,50%	4,00	0,500
Parámetros por defecto	2,00%	0,50%	4,00	0,500
Cuotas	5,00%	1,25%	4,00	1,250
Impresión retenida y liberación por dispositivos alternativos	50,00%	12,50%	4,00	12,500
Desde dispositivos móviles	0,50%	0,13%	4,00	0,125
Digitalización y OCR	10,00%	2,50%	4,00	2,500
Alertas	0,50%	0,13%	4,00	0,125
Informes periódicos	1,00%	0,25%	4,00	0,250
Gestión dispositivos no ÁRBOL	0,50%	0,13%	4,00	0,125
Usuarios temporales e invitados	1,00%	0,25%	4,00	0,250
Reglas de impresión y desvío de trabajos	0,50%	0,13%	4,00	0,125
Uso de estándares de mercado, interoperabilidad con otros sistemas, etc.	0,50%	0,13%	3,00	0,094
Facilidad de uso del sistema (laboratorio)	1,00%	0,25%	4,00	0,250
Diseño, requisitos hw y sw	5,00%	1,25%	4,00	1,250
Alta disponibilidad	5,00%	1,25%	4,00	1,250
Solución ante caída de red o de caída del sistema central	5,00%	1,25%	4,00	1,250
Solución para sedes remotas y puestos aislados	5,00%	1,25%	4,00	1,250
Escalabilidad	0,50%	0,13%	2,00	0,063
Total	100,00%	25,00%		24,906





3. Clientes de impresión

El PCAP establece para este apartado un peso del 1% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

La siguiente tabla resume los aspectos valorados en este apartado, su ponderación, la valoración asignada y la puntuación obtenida de acuerdo a la valoración y la ponderación.

Clientes de impresión	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Driver universal (menor número de drivers).	50,00%	0,50%	4,00	0,500
Distribución del software	30,00%	0,30%	4,00	0,300
Compatibilidad	20,00%	0,20%	1,00	0,050
Total	100,00%	1,00%		0,850

4. Criterios de comunicaciones

El PCAP establece para este apartado un peso del 1% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

La siguiente tabla resume los aspectos valorados en este apartado, su ponderación, la valoración asignada y la puntuación obtenida de acuerdo a la valoración y la ponderación.

Criterios de comunicaciones	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Solución para sedes de baja velocidad	100,00%	0,50%	4,00	0,500

5. Criterios de seguridad

El PCAP establece para este apartado un peso del 2,5% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

La siguiente tabla resume los aspectos valorados en este apartado, su ponderación, la valoración asignada y la puntuación obtenida de acuerdo a la valoración y la ponderación.

Criterios de seguridad	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Comunicaciones cifradas	33,33%	0,83%	4,00	0,833
Almacenamiento cifrado	33,33%	0,83%	4,00	0,833
Otros aspectos (auditoría, logs, arranque seguro...)	33,33%	0,83%	4,00	0,833
Total	100,00%	2,50%		2,500

6. Criterios medioambientales

El PCAP establece para este apartado un peso de 12% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

La siguiente tabla resume los aspectos valorados en este apartado, su ponderación, la valoración asignada y la puntuación obtenida de acuerdo a la valoración y la ponderación.





Criterios medioambientales	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Consumo eléctrico en reposo	30,00%	3,60%	3,28	2,949
Consumo eléctrico en funcionamiento	15,00%	1,80%	2,95	1,325
Consumo eléctrico típico (TEC)	20,00%	2,40%	3,86	2,315
Certificaciones medioambientales	20,00%	2,40%	4,00	2,400
Medias ahorro de papel	5,00%	0,60%	1,00	0,150
Otras propuestas	10,00%	1,20%	4,00	1,200
Total	100,00%	12,00%		10,340

7. Gestión, operación y mantenimiento

El PCAP establece para este apartado un peso del 2,5% de los criterios valorables mediante juicio de valor. También determina que se divide en los siguientes subapartados y con los siguientes pesos:

Gestión, operación y mantenimiento	Ponderación
7.1. Gestión y operación del servicio	15%
7.2. Mantenimiento preventivo	50%
7.3. Mantenimiento reactivo	25%
7.4. Mantenimiento del sistema informático	5%
7.5. Transporte de dispositivos	5%

.7.1. Gestión, operación y mantenimiento

Peso: 15% de 2,5%.

Gestión, operación y mantenimiento	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Protocolo gestión de usuarios y permisos	33,33%	0,13%	4,00	0,125
Protocolo gestión cuotas de impresión y reglas	33,33%	0,13%	4,00	0,125
Otras propuestas	33,33%	0,13%	0,00	0,000
Total	100,00%	0,38%		0,250

.7.2. Mantenimiento preventivo

Peso: 50% de 2,5%.

Mantenimiento preventivo	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Protocolo de mantenimiento preventivo	20,00%	0,25%	2,00	0,125
Detección de problemas en plataforma de supervisión de dispositivos	20,00%	0,25%	4,00	0,250
Distribución de consumibles	20,00%	0,25%	4,00	0,250
Recolección y retirada de residuos	20,00%	0,25%	2,00	0,125
Mecanismos de monitorización de disponibilidad del servicio	20,00%	0,25%	4,00	0,250
Total	100,00%	1,25%		1,000

.7.3. Mantenimiento reactivo

Peso: 25% de 2,5%.

Mantenimiento reactivo	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Mantenimiento reactivo	100,00%	0,63%	3,00	0,469





.7.4. Mantenimiento del sistema informático

Peso: 5% de 2,5%.

Mantenimiento del sistema informático	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Mantenimiento del sistema informático	100,00%	0,13%	4,00	0,125

.7.5. Transporte de dispositivos

Peso: 5% de 2,5%.

Transporte de dispositivos	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Transporte de dispositivos	100,00%	0,13%	3,00	0,094

8. Gestión de calidad y medición del servicio

El PCAP establece para este apartado un peso del 1% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

Gestión de calidad y medición del servicio	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Mecanismos propios	5,00%	0,05%	3,00	0,038
Medidas para garantizar el cumplimiento de SLA	45,00%	0,45%	4,00	0,450
Nuevos SLAs	50,00%	0,50%	4,00	0,500
Total	100,00%	1,00%		0,988

9. Consultoría

El PCAP establece para este apartado un peso del 1% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

Consultoría	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Consultoría	100,00%	1,00%	2,00	0,220

10. Recursos técnicos y humanos

El PCAP establece para este apartado un peso del 1% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

Recursos técnicos y humanos	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Número de técnicos del equipo de soporte	25,00%	0,25%	0,00	0,000
Certificados ITIL	25,00%	0,25%	4,00	0,250
Red de oficinas SAT en la Región	25,00%	0,25%	1,00	0,063
Otros recursos	25,00%	0,25%	2,00	0,125
Total	100,00%	1,00%		0,438





11. Implantación del servicio

El PCAP establece para este apartado un peso del 8% de los criterios valorables mediante juicio de valor.

Implantación del servicio	Ponderación 1	Ponderación 2	Valoración	Puntuación
Plan de implantación, duración	16,67%	1,33%	4,00	1,333
Plan de formación	16,67%	1,33%	3,00	1,000
Manuales de uso y guías rápidas	16,67%	1,33%	0,00	0,000
Plan de comunicación	16,67%	1,33%	4,00	1,333
Recursos humanos durante implantación	16,67%	1,33%	4,00	1,333
Otros recursos	16,67%	1,33%	0,00	0,000
Total	100,00%	8,00%		5,000

12. Resumen de valoración

La siguiente tabla resume la puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor obtenida por la empresa Canon.

Criterios de valoración mediante juicio de valor	Ponderación	Puntuación
Características de dispositivos	45,50%	26,062
Características del sistema de gestión y control	25,00%	24,906
Clientes de impresión	1,00%	0,850
Criterios de comunicaciones	0,50%	0,500
Criterios de seguridad	2,50%	2,500
Criterios medioambientales	12,00%	10,340
Gestión, operación y mantenimiento	2,50%	1,938
Gestión de calidad y medición del servicio	1,00%	0,988
Consultoría	1,00%	0,220
Recursos técnicos y humanos	1,00%	0,438
Implantación del servicio	8,00%	5,000
Total	100,00%	73,741

Por último, de acuerdo al proceso de normalización indicado en el apartado K.2 del Anexo I del PCAP que establece que “Se asignará la máxima puntuación (44 puntos) a la oferta que haya obtenido la máxima valoración de esta fase (valoración de criterios de adjudicación mediante juicio de valor)”, concluimos que la puntuación obtenida por Canon en el apartado de criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor es de **44 puntos**. “





Por la Mesa se da cuenta de dos errores materiales en el informe que no modifican el sentido del mismo, que son los siguientes:

- Página 3: Donde hace referencia a "oferta económica" debe decir "criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor".
- Página 4: Donde dice **!!!Error!! no se encuentra el origen de la referencia**, debe de decir 6.1.2. **Requisitos de dispositivos**, haciendo referencia a un apartado del PPT.

A continuación, por la Mesa de contratación se considera conforme el resultado de la comprobación y valoración realizada por los Técnicos designados por lo que **ACUERDA**,

EXCLUIR la proposición de la empresa COPIMUR, S.L. (NOVAC) con CIF B30065668 del procedimiento por las siguientes razones:

La oferta presentada por Copimur, SL no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el apartado [6.1 Tipología y Requisitos de dispositivos] del Pliego de Prescripciones Técnicas

Los valores de los *datasheet* de los fabricantes de los productos propuestos por COPIMUR, SL no coinciden con lo indicado en su oferta.

Las pruebas de laboratorio realizadas en el escenario de muestras no coinciden con lo indicado en su oferta.

A continuación, por el Presidente de la Mesa se abre el acto, que se declara público, haciéndose constar que no se ha presentado representante de ninguna de las empresas licitadoras, para proceder a efectuar la apertura del **sobre 3** que contiene la Oferta Económica de la proposición admitida **CANON ESPAÑA, S.A.**, dando lectura a la misma, siendo el resultado, el siguiente: **2.832.654,10 € IVA INCLUIDO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO.**

Los costes fijos son los siguientes:

Tipo de dispositivo	Coste fijo anual máximo	Coste fijo anual propuesto
Multifunción grande B/N	1.200,00 €	1000,00 €
Multifunción mediana B/N	800,00 €	600,00 €
Multifunción pequeña B/N	250,00 €	245,00 €
Multifunción pequeña B/N (2)	150,00 €	120,00 €
Multifunción mediana color	900,00 €	710,00 €
Multifunción pequeña color	300,00 €	250,00 €
Impresora mediana	120,00 €	102,00 €
Impresora pequeña	75,00 €	62,00 €
Opción finisher	250,00 €	170,00 €
Opción bandejas adicionales	100,00 €	100,00 €
Coste copia B/N A4	0,006 €	0,00424 €
Coste copia color A4	0,045 €	0,022 €





Concluida la apertura y lectura de la oferta económica, por la Mesa se valora la oferta económica del licitador admitido conforme a los criterios expresados en apartado K del anexo I del PCAP, admitiendo la citada oferta económica. Por los miembros de la Mesa se decide recabar Informe al objeto de verificar los resultados de la misma por lo que se remite la documentación contenida en los sobres 3 a D. Diego Pedro García García, subdirector de la Dirección General de Informática Corporativa de la Consejería de Presidencia y Hacienda, D. Juan Manuel Bejarano Gradillas, Jefe de Sección del Servicio de Redes de la Dirección General de Informática Corporativa de la Consejería de Presidencia y Hacienda, y D. Luis Alfonso Gómez García, técnico de gestión del Servicio de Redes de la D.G. de Informática Corporativa de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para se proceda a su estudio y se emita el correspondiente Informe global de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y de valoración de las ofertas económicas, el cual será remitido a esta Mesa.

El apartado L del Anexo I del PCAP establece que una oferta se considera anormal o desproporcionada cuando sea inferior al 15% de la media de las ofertas presentadas. Puesto que solamente se está valorando una oferta, la Mesa no considera que la oferta en su conjunto resulte anormal o desproporcionada según el informe emitido por los técnicos designados.

Por otro lado, la Mesa comprueba que, aún en el caso de que se considerara de aplicación supletoria lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001), en vigor en cuanto no se oponga a la LCSP -que establece que una oferta se considera anormal "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base en más de 25 unidades porcentuales a la oferta"-, la oferta propuesta por CANON es un 24,95% inferior al presupuesto base de licitación y no se identificaría por tanto como oferta anormal considerada en su conjunto

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Mesa de contratación del expediente 9985/2020, a las 14:15 horas en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

El Presidente: Pedro Madrigal de Torres, (fecha y firma electrónica al margen).

El Secretario: Antonio Pérez García (fecha y firma electrónica al margen).

03/08/2020 10:17:20

03/08/2020 09:54:38 | PEREZ GARCIA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eadd128c-6561-b019-cde3-0050569b6200

MADRIGAL DE TORRES, PEDRO

